

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1745-2005

CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 31 de enero del 2005 (REF. CU-021-2005), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita que el proceso de elección del Director de Sistema de Estudios de Posgrado sea igual a la de los Directores de las Escuelas.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta del Prof. Mario Valverde, en relación con el nombramiento del Director del SEP, para su análisis.
2. Informar al Prof. Mario Valverde que su solicitud ha sido remitida a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su estudio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli y el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con la prevención de desastres naturales en Costa Rica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

1. Costa Rica es un país que por su localización geográfica está asociado geológicamente a todo el sector de subducción de placas tectónicas y por ende al Cinturón de Fuego del Pacífico. Y climatológicamente a la zona intertropical.
2. Las condiciones geológicas exponen al país, en el primer caso, a fenómenos naturales de origen tectónico, como el vulcanismo y la sismicidad; y en relación con el clima, a temporales e inundaciones, tormentas de diferentes tipos y como una combinación de ambos a importantes movimientos de remoción en masa como deslizamientos y derrumbes a gran escala.
3. Lo anterior se agrava por un proceso de colonización, que ha significado un pésimo uso de la tierra.
4. Las universidades públicas han creado una gran cantidad de conocimiento al respecto a través de Programas, proyectos e investigaciones.
5. En las universidades públicas se han realizado estudios con recomendaciones encaminadas a la prevención y amortiguamiento de los efectos de los desastres naturales, desde la perspectiva de diferentes disciplinas (geología, geografía, ingeniería y otras).
6. Es nuestra responsabilidad contribuir al desarrollo nacional en todos sus aspectos.
7. El país no está planificado, por medio de la regionalización, entendida esta como una metodología de desarrollo coherente integral y articulada.
8. Las características anteriores exponen al país constantemente a estos eventos.
9. El décimo informe del Estado de la Nación indica que en las medidas nacionales encaminadas a la prevención "los logros no alcanzan para que Costa Rica se acerque con mayor celeridad a la aspiración de minimizar el impacto de los desastres causados por fenómenos de origen natural, por

medio de la capacidad de prevención, el manejo y la mitigación.”

SE ACUERDA:

1. Recomendar que las universidades públicas coadyuven para mantener informada a la población de los planes y recomendaciones que existen, para que su conocimiento generalizado pueda influir en las decisiones que se toman con respecto a la construcción de infraestructura, en el manejo del ambiente, y en otras áreas relacionadas con amortiguamiento y prevención.
2. Solicitar que por medio del CONARE y con la participación de las dependencias relacionadas con el tema, las cuatro universidades estatales públicas diseñen un Plan Estratégico sobre la prevención de desastres naturales por regiones, aprovechando la experiencia acumulada y las fortalezas de cada Institución.
3. Sugerir que esta comisión puede estar coordinada por la universidad que en su momento este coordinando el CONARE.
4. Comunicar a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas para que expresen su criterio al respecto, le brinden su apoyo y fortalezcan el Proyecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-05-013 del 31 de enero del 2005, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda aclaración con respecto al proceso de concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio ORH-RS-05-001 del 17 de enero del 2005, la Oficina de Recursos Humanos indica que había terna para el puesto de Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, y por lo tanto, el Consejo Universitario procedió a conformar la comisión de análisis de los atestados de oferentes.
2. Posteriormente, en oficio ORH-RS-05012 del 27 de enero del 2005, informa que hubo un error en la valoración y que, por lo tanto, no había terna.
3. En el oficio ORH-RS-05-013 del 31 de enero del 2005, la Oficina de Recursos Humanos explica más ampliamente la naturaleza del error.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Cerrar el concurso del Director de Sistema de Estudios de Posgrado, debido a que no hay terna en la primera convocatoria del concurso interno.
2. Dejar sin efecto la comisión nombrada en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 7).
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir de nuevo el concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado, lo antes posible.
4. Recordar a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad que asume en los procesos de concursos, en general, según lo indica el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, y especialmente se le solicita tener el máximo cuidado en las comunicaciones formales que envía al Consejo Universitario.
5. Recordar a las Escuelas y al Sistema de Estudios de Posgrado, que la UNED cuenta con un Reglamento de Reconocimientos, el cual debe cumplirse plenamente.
6. Comunicar este acuerdo a los participantes de este concurso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento de Reconocimientos, con el fin de actualizarlo a la luz de la nueva estructura que tiene la Universidad con la existencia de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-b)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que tramite ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la preocupación del Consejo Universitario por el tiempo que tardan los procesos de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el exterior.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R.032-2005 del 3 de febrero del 2005 (REF. CU-030-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en el Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGAS, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 26 de febrero del 2005.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGAS, que

organiza la Maestría Internacional On-Line en Drogodependencias, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 26 de febrero del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Cartagena de Indias, Colombia – San José.
- ◆ Gastos de transporte local.
- ◆ Impuestos de salida de Colombia.
- ◆ Fecha de salida del país: 23 de febrero, 2005.
Fecha de regreso al país: 26 de febrero, 2005.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

2. Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 23 al 26 de febrero del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Rosa Rodríguez, madre del compañero José Morales Rodríguez, funcionario de la Oficina de Distribución y Ventas, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Amss**